

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.432/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 507 de fecha 27 de Agosto de 2007 se designó al alumno Jonathan Andrés MANOLUCOS como Tutor Alumno de la UARG en la Carrera Profesorado en Geografía, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 27 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007 percibiendo una remuneración mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00);

QUE a fs. 66 mediante Nota N° 250/07 la Directora Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que el citado alumno no ha dado cumplimiento con las obligaciones institucionales enmarcadas en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE lo expuesto ha motivado la retención de las remuneraciones que el alumno MANOLUCOS debía percibir por las funciones asignadas;

QUE tratado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto la designación del Sr. Jonathan Andrés MANOLUCOS, efectuada mediante Acuerdo N° 507-07;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Artículo 27 de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Jonathan Andrés MANOLUCOS (D.N.I. N° 32.003.014) efectuada mediante Acuerdo N° 507-07, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE



Amelia E. Rodríguez  
a/c Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

847